

**Presidencia**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 000052-2023 -P- CSJCL/PJ**

Callao, 13 de enero de 2023

VISTO: La Resolución Administrativa N° 878-2021-P-CSJCL-PJ, y Resolución Administrativa N° 001345-2022-P-CSJCL/PJ

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Que, es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia dirigir la política interna de su distrito judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, tal como se establece en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.** Mediante Resolución Administrativa N° 148-2015-CE-PJ, concordante con la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, se aprobó de forma definitiva la Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, que establece en su artículo 20, lo siguiente: *"En cada Corte Superior de Justicia implementadas con la Ley N° 29497 se conforma un Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, teniendo como función principal supervisar, monitorear y evaluar el proceso de implementación de dicha Ley en el distrito judicial de su competencia, coadyuvando a considerar el proceso de implementación"*.

**Tercero.** Mediante la Resolución Administrativa N° 026-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso la modificación del literal b) del artículo 5 de la Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, respecto a la composición del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el cual deberá encontrarse conformado por: a) El Presidente de la Corte Superior de Justicia, quien lo preside. b) Un Juez Superior Titular que integra un órgano jurisdiccional que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo, c) Un Juez Especializado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo en un Juzgado Especializado, d) Un Juez de Paz Letrado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo; y, e) un Secretario Técnico - Administrador del Módulo Laboral.

**Cuarto.** Mediante Resolución Administrativa N° 001345-2022-P-CSJCL/PJ, se proclamó a la señora Jueza Superior doctora Teresa Jesús Soto Gordon como Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Callao, para el periodo 2023-2024.

**Quinto.** Que, en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 026-2017-CE-PJ, se estableció que: *"En caso que la Corte Superior de Justicia no cuente con jueces titulares en alguna de las instancias se podrá integrar al Equipo Técnico Distrital a algún Juez Provisional o Supernumerario"*.

**Sexto.** En mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; y, a efectos de continuar asegurando la operatividad de los equipos técnicos de esta Corte Superior de Justicia, resulta necesario disponer la nueva conformación del Equipo Técnico Distrital de

Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia del Callao.

En consecuencia, en uso de las facultades otorgadas a los Presidentes de Corte Superior de Justicia, conforme a los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder judicial.

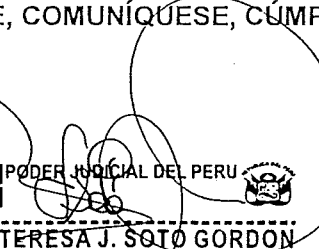


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DISPONER la nueva conformación del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia del Callao, hasta que se dicte disposición en contrario, conforme al siguiente detalle:

- TERESA JESUS SOTO GORDON. Presidenta de la corte Superior de Justicia del Callao, en calidad de presidenta de la comisión.
- FLOR AURORA GUERRERO ROLDAN, Presidente de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia del Callao.
- DIEGO ALONSO. BOJORQUEZ CRUZ, Juez del Tercer Juzgado Especializado en lo Laboral - NLPT de la Corte Superior de Justicia del Callao.
- CESAR MANUEL LEVANO VALVERDE, Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado Especializado en lo Laboral - NLPT de la Corte Superior de Justicia del Callao.
- JUDITH ZAIDA LÓPEZ VÁSQUEZ, Administradora del Módulo Laboral - NLPT de la Corte Superior de Justicia del Callao, en calidad de secretaria técnica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PÓNER la presente resolución en conocimiento del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Gerencia General del Poder Judicial. Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de Unidad de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Imagen Institucional y de los interesados, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

  
**PODER JUDICIAL DEL PERU**  
  
Dra. TERESA J. SOTO GORDON  
Presidenta  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO